



La relacion laboral especial de los abogados y su encuadramiento en Seguridad Social

VER ARTICULO COMPLETO EN FORMATO PDF QUE SE ADJUNTA.

Sin embargo, a efectos de la inclusión de estos trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social, la Resolución de 21 de noviembre de 2005, que es también objeto de comentario, ha tenido que desarrollar aspectos que, en principio, parece que deberían corresponder al desarrollo reglamentario de la Ley, adoptando incluso obligaciones

que, aunque parecen deducirse del conjunto normativo del Sistema de la Seguridad Social, respecto al encuadramiento y alta de estos trabajadores, muestran quizás una extralimitación normativa en determinados aspectos.

Posteriormente, llama la atención respecto al encuadramiento en Seguridad Social de los abogados, la matización normativa operada por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, sacando del Régimen General a los abogados titulares o socios de un despacho con forma de sociedad mercantil capitalista (que no tenían una participación que determinara su control efectivo sobre la sociedad), para permitirles la opción entre el RETA o la Mutuality de la Abogacía (lo que ha supuesto una nueva Resolución de 30 de diciembre de 2005 de la Seguridad Social, que modifica la anterior).

>>> Especial Laboral La relación laboral especial de los abogados y su encuadramiento en Seguridad Social

La Resolución de 21 de noviembre de 2005 podría no s ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |